

CONTROLORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
DIVISION VUOPT  
14 MAR. 2006

REF.: Cumple acuerdo que pone término a concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Pichilemu, VI Región.

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION  
OFICINA DE PARTES  
Nº 2002 FECHA 28 MAR 2006  
TRAMITE Sr. Benguín

RESOLUCION Nº 12 /  
SANTIAGO, 13 MAR 2006

VISTOS :

- a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra e), 14 bis letra c) y 21 N° 3 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;
- b) Lo previsto en el artículo 12° del Código Civil;
- c) La renuncia explícita de la concesionaria, según ingreso CNTV N°34, de fecha 16 de enero de 2006;
- d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 27 de febrero de 2006;
- e) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE PICHILEMU**, RUT Nº **72.754.400-3**, es titular de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Pichilemu, VI Región, según resolución CNTV N°28, de fecha 29 de diciembre de 2003.

**TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA**

23 MAR 2006  
JEFE DIVISION DE LA INGENIERIA Y ORGANISMO  
DE LAS LINEAS DE TRANSPORTES  
SUBROGATE

II. Que por ingreso CNTV N°34, de fecha 16 de enero de 2006, la concesionaria **PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE PICHILEMU**, comparece debidamente representada, renunciando a la concesión ya singularizada.

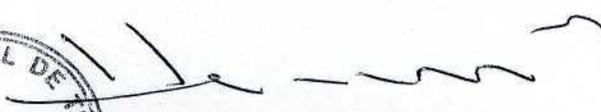
III. Que el H. Consejo Nacional de Televisión en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, tomó conocimiento de la citada renuncia, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó aceptar la renuncia a dicha concesión.

**RESUELVO :**

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 27 de febrero de 2006, que dispone poner término a la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la localidad de Pichilemu, VI Región, de que es titular **PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE PICHILEMU**, RUT N° 72.754.400-3, por la causal de renuncia.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



  
**HERMAN CHADWICK PIÑERA**  
Presidente Subrogante  
Consejo Nacional de Televisión



HCHP/Lop.